

## **PRUEBAS DE ACCESO ENSEÑANZA OFICIAL ELEMENTALES Y PROFESIONALES CURSO 2017-18**

### **ENSEÑANZAS ELEMENTALES:**

**FECHA DE INSCRIPCIONES ELEMENTAL: Junio: Del 1 al 20 de Junio 2017**

**FECHA PRUEBAS ACCESO ELEMENTAL: El viernes 8 de septiembre 2017**

### **ENSEÑANZAS PROFESIONALES:**

#### **FECHA INSCRIPCIÓN A PROFESIONAL:**

**A partir del 15 de mayo. PRIMERA CONVOCATORIA JUNIO.**

**1 al 15 de Julio y del 1 al 12 de septiembre. SEGUNDA CONVOCATORIA SEPTIEMBRE**

#### **FECHAS DE LAS PRUEBAS ACCESO A PROFESIONAL:**

**Convocatoria JUNIO: 29 DE JUNIO 2017**

**Convocatoria SEPTIEMBRE: 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2017**

### **OFERTA DE ESPECIALIDADES:**

**ELEMENTAL: PERCUSIÓN – TODO EL VIENTO – TODA LA CUERDA – GUITARRA– PIANO – ARPA**

**PROFESIONAL: PERCUSIÓN – TODO EL VIENTO – TODA LA CUERDA – GUITARRA ESPAÑOLA -PIANO – CANTO - ARPA - GUITARRA ELÉCTRICA - BAJO ELÉCTRICO**

## **CONTENIDO DE LAS PRUEBAS:**

### **Bases para las pruebas de acceso a enseñanzas Elementales.**

El acceso a 1º de enseñanzas elementales tiene como finalidad valorar las aptitudes del futuro alumno sin tener necesidad de haber realizado estudios previos de música. La prueba consiste en una serie de ejercicios de ritmo y desarrollo auditivo, realizada por un tribunal designado por el director del centro que conducen a dar una valoración de las aptitudes del alumno.

El acceso a 2º, 3º, 4º de enseñanzas elementales, consistirá en una prueba realizada por el tribunal distribuida en dos partes. Instrumento y Lenguaje Musical. Los contenidos se basan en los del curso anterior al que deseamos acceder.

### **Bases para las pruebas de acceso a enseñanzas profesionales de música.**

Para realizar las pruebas de acceso no es necesario haber realizado las enseñanzas elementales de modo oficial.

Según la normativa vigente, pueden presentarse a las pruebas de acceso alumnos/as que demuestren los conocimientos suficientes para cursar los estudios de Enseñanzas Profesionales. El nivel de dicha prueba será el propio de los contenidos terminales de las Enseñanzas Elementales de Música.

Las pruebas de acceso se realizarán en dos convocatorias anuales diferentes (junio y septiembre).

Los/las aspirantes podrán concurrir a un número máximo de cuatro convocatorias.

Si el/la alumno/a ha realizado la prueba de acceso en otro Conservatorio, y la ha superado, no puede volverla a realizar. En este caso deberá aportar certificado de la nota obtenida en el otro centro en el que haya realizado la prueba de acceso para poder formalizar la matrícula, siempre y cuando existan plazas de la especialidad a cursar.

**La prueba consta de tres partes:**

A.- Primera vista con el Instrumento.

B.- Prueba teórico-práctica de lenguaje musical.

C.- Interpretación de una obra, estudio, etc, de una lista de tres presentada por el/la aspirante.

Cada una de las partes es eliminatoria. Se puntuará de 0 a 10, siendo 5 la nota mínima exigible para poder pasar a la siguiente prueba. La calificación será la media aritmética de las tres puntuaciones.(Decreto 158/2007 del Consell).

El orden de las pruebas será establecido por cada tribunal.

Normativa que regula las pruebas de acceso a las Enseñanzas Profesionales de Música:

DECRETO 159/2007 de 21 de septiembre , del Consell por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales de música y se regula el acceso a estas enseñanzas.

DECRETO 158/2007, de 21 de septiembre, del Consell, por el que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música y se regula el acceso a estas enseñanzas. [2007/11706]

ORDEN 28/2011, de 10 de mayo, de la Conselleria de Educación, por la que se regula la admisión, el acceso y la matrícula, así como los aspectos de ordenación general, para el alumnado que curse las enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza en la Comunitat Valenciana.

**ORIENTACIÓN DE OBRAS A INTERPRETAR:**

En la recepción del centro o mandar un correo electrónico a [piccolo@liceudemusicamislata.com](mailto:piccolo@liceudemusicamislata.com) indicando la especialidad y curso. Les devolveremos el mismo con las obras orientativas con el que podrán así delimitar el nivel de dificultad que se precisa.